

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Ejecutivo Para Efectividad Garantía Real  
Rad. 11001400305320210000200*

*Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez  
Resuelve:*

*Impartir aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria  
conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del  
Proceso.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 015 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 - febrero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
---